

Cese al demandado FRANKLIN RICARDO CRIOLLO SILVA, para los fines legales pertinentes, atento el juramento expresado y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, y en el lugar del matrimonio, en la forma prevista en el Art. 119 del Código Civil vigente.- Al efecto, remítase el extracto correspondiente.- Téngase en cuenta el domicilio señalado por el compareciente. Agréguese la documentación acompañada.- Con la insinuación de curador ad-litem, óigase a uno de los señores Fiscales Distritales de este Cantón.- Actúe el Dr. Edgar Haro Valenzuela, en calidad de secretario encargado mediante acción de personal Nro. 0024-DP-DPP, de fecha 05 de enero de 2011.- Cítese y Notifíquese.

DR. JOSE MARTINEZ NARANJO
JUEZ

Existe firma.

F) Dr. José Martínez Naranjo.
JUEZ

LO QUE LLEVO A SU CONOCIMIENTO Y LE CITO PREVINIÉNDOLE DE LA OBLIGACIÓN DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES.

DR. EDGAR HARO VALENZUELA
SECRETARIO (E) DEL JUZGADO
DECIMO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA.

Existe firma y sello.
A.P./50798/k.m.

SENAGUA

R del E

CITACIÓN A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DEL ESPEJO DE AGUA DE LA LAGUNA MUERTE PUNGO, Y VERTIENTES QUE LA ALIMENTAN PREDICADOR, CHAUPILOMA, FALAS Y ESCURRIMIENTOS VARIOS, AGUAS UBICADAS EN LA PARROQUIA PINTAG, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

EXTRACTO

ACTOR: María Valeria Rosero Sánchez (Mi Hacienda Huasi Club)

OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento del espejo de agua de la laguna Muerte Pungo y vertientes

se nombrará perito.- Téngase en cuenta el casillero judicial No. 5035 señalado y la autorización otorgada a su Abogado patrocinador Dr. Edgar Roberto Aldas Freire.- Agréguese al trámite los documentos que adjunta.- De conformidad con el memorando No. SENAGUA-CDHE.15-2011-0709 del 20 de septiembre de 2011, actúe el Dr. Félix Tasigchana Falcón, como Secretario AdHoc.-

Moreno Flores, en representación de su madre María Elena Flores Gómez (fallecida), en el caudal de un litro por segundo, de la pequeña vertiente que nace dentro de su propiedad para utilizarlas en uso doméstico, abrevadero de animales y riego, ubicado en el sitio Santa Rosa en la parroquia Atahualpa, Cantón Quito, provincia de Pichincha; es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INTEGRAGESTION INTEGES CIA. LTDA.

La compañía INTEGRAGESTION INTEGES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Septiembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.004723 de 21 de Octubre de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 100 Valor US\$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) ASESORAMIENTO LEGAL ESPECIALIZADO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA INDIVIDUAL, CORPORATIVA O EMPRESARIAL...

Quito, 21 de Octubre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR05115/cc

CONVI COM TRA VENC PICH V

Se convoca a todas, de conformidad de Compañías, a la Asamblea General Extraordinaria el día 8 de noviembre en el local de la calle Angamarca 10xi, de esta ciudad para conocer y resolver los puntos:

1. Reformas al
2. Codificación
3. Reglamento
4. Reglamento operadores.
5. Reglamento empleados.

CONVÓCASE DE
SEÑOR GALO F/ DE LA COMPAÑÍA

Quito, octubre 24

Ate

SERVICIO ESPECIAL
PRI

LA HOY 26 OCTUBRE 2011